

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE  
MEDELLÍN

Diciembre 7 de 2021

RADICADO: 007-2021-00590

El día 2 de noviembre del 2021, el Despacho resolvió devolver la demanda presentada por JULIAN DARÍO SIERRA ZULETA contra PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S, a fin de que cumpliera determinados requisitos de la demanda. Pese a ello, a la fecha y una vez revisado el correo electrónico, se tiene que la demandante no presentó subsanación de su demanda. En consecuencia, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por JULIAN DARÍO SIERRA ZULETA identificado con C.C 98.486.218 contra PREVER PREVISIÓN GENERAL S.A.S con Nit. 900.662.390-2.

SEGUNDO: Una vez en firme el presente auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO  
JUEZ.

<b>HAGO CONSTAR</b>			
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. 134			
CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-			
11546 DE 2020, EL DIA <b>9 DE DICIEMBRE DE 2021</b> A LAS 8:00 A.M.			
PUBLICADOS	EN	EL	SITIO
			WEB:
<a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1</a>			
SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaria			